

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

www.sanbartolome.es

LANZAROTE

ANUNCIO

Aprobada mediante resolución de la Alcaldía nº 1.274/2015 de 10 de agosto 2015, la convocatoria pública para la ocupación del dominio público local, concretamente de la Plaza Félix Rodríguez de la Fuente, mediante la adjudicación de **CUATRO (4) PUESTOS DE VENTORRILLOS TÍPICOS Y CINCO (5) DE VEHÍCULOS O CAMIONES- TIENDA**, a instalar en la Explanada de Guacimeta Playa Honda, con motivo de las Fiestas de Fin de Verano, a celebrar en esta localidad, desde el día 18 al 27 de septiembre, ambos incluidos, **SE CONVOCA** licitación pública en los términos establecidos en la Ordenanza Reguladora de la venta ambulante o no sedentaria en Playa Honda término municipal de San Bartolomé y en la Ordenanza reguladora de la ocupación del dominio público de este Ayuntamiento, publicadas íntegramente en el B.O.P. de la Provincia de Las Palmas de 1 de octubre de 2014 y en la página web de este Ayuntamiento, de acuerdo a las siguientes condiciones:

-Número de Puestos de ventorrillos típicos: cuatro (4).

-Número de Puestos de vehículos o camiones- tienda: cinco (5.)

-Emplazamiento: Explanada de Guacimeta situado en Playa Honda, Término municipal de San Bartolomé.

-Horario de Apertura y Cierre de los puestos

De Lunes a Jueves y Domingo: de 13:00 h hasta las 02:00h.

Viernes, Sábados y Festivos : de 13:00 h hasta las 04:00h.

-Tiempo de Ocupación: del día 18 al 27 de septiembre de 2015, ambos incluidos

-Medidas:

Lo ventorrillos y vehículos tienda no podrán superar los 10 metros de fachada por 4 metros de fondo.

Por resolución de la Alcaldía se podrá modificar.

-Lugar y plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes, formuladas conforme al modelo **que figura como anexo** al presente anuncio, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de San Bartolomé (Lanzarote) o en los registros administrativos de los órganos administrativos a los que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero.

El plazo de presentación de las solicitudes será de **20 días hábiles** a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

-Documentos que han de acompañarse a la solicitud:

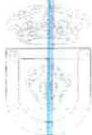
-Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

-Dos fotografías formato documento nacional de Identidad del Solicitante

-Tratándose de extranjeros, el número de identificación de extranjeros o documento similar y los documentos que acrediten el permiso de residencia y de trabajo por cuenta.

-Documento justificativo de estar dado de alta en el epígrafe correspondiente al Impuesto de Actividades Económicas y al corriente del pago.

-Documento justificativo de estar dada de alta en el régimen de la seguridad social, que en su caso, les corresponda.



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

www.sanbartolome.es

LANZAROTE

-Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que exija la normativa relativa al producto objeto de la venta, en su caso. Cuando se trate de productos alimenticios elaborados se deberá presentar la correspondiente autorización sanitaria de conformidad al R.D 199/2010 por el que se regula el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria.

-Certificación de Acreditación de Manipulador de Alimentos en vigor o Carnet de manipulador de Alimentos en vigor, cuando la actividad que desarrolle así lo requiera.

-Cuando se trate de solicitud de puestos para ventorrillos típicos, y se solicite por persona física, copia compulsada de la declaración de la renta correspondiente al ejercicio económico 2014 o documentación que acredite la exención de su presentación; si se solicita por asociaciones deportivas, culturas y sociales, copia compulsada de los estatutos reguladores de la asociaciones, debidamente inscritos en el registro de asociaciones de canarias.

-Criterios de adjudicación de los puestos para ventorrillos típicos: los establecidos en el artículo 57.2 Ordenanza reguladora de la Ocupación del Dominio Público del Ayuntamiento de San Bartolomé, publicada íntegramente en el B.O.P. de Las Palmas, de 1 de octubre de 2014 y en la página web de este Ayuntamiento.

-Criterios de adjudicación de los puestos para vehículos o camiones tienda: el establecido en el artículo 14.2 de la Ordenanza Reguladora de la venta ambulante o no sedentaria en el término municipal de San Bartolomé, publicada íntegramente en el BOP de Las Palmas de 1 de octubre de 2014 y en la página web de este Ayuntamiento

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Bartolomé (Lanzarote) a 10 de agosto de 2015.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

P.D: La Concejala Delegada del Área de Festejos

(Decreto nº 961/2015, de 26 de junio

BOP nº 90 de 15 de julio de 2015)

-Ma de los Dolores Fernández Vega-

